



Asamblea General

Distr. general
2 de diciembre de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones
Tema 118 del programa

Revitalización de la labor de la Asamblea General

Informe de la Segunda Comisión

Relator: Sr. Paul Losoko Efambe **Empole** (República Democrática del Congo)

I. Introducción

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 17 de septiembre de 2010, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su sexagésimo quinto período de sesiones el tema titulado “Revitalización de la labor de la Asamblea General” y asignarlo a todas las Comisiones Principales con el único objetivo de que cada una de ellas examinara su programa de trabajo provisional y adoptara medidas al respecto.
2. La Segunda Comisión examinó el tema en sus sesiones 7ª y 33ª, celebradas los días 8 de octubre y 1 de diciembre de 2010 (véanse A/C.2/65/SR.7 y 33).
3. En la séptima sesión, celebrada el 8 de octubre, la Presidenta de la Comisión formuló una declaración introductoria. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes del Yemen (en nombre del Grupo de los 77 y China), Bélgica (en nombre de la Unión Europea), la República de Corea, Suiza, Liechtenstein, México, Nueva Zelandia (también en nombre de Australia y el Canadá), los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Guyana y Bangladesh (véase A/C.2/65/SR.7).
4. En la misma sesión, formuló una declaración el Director de la Oficina de Coordinación y Apoyo al Consejo Económico y Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (véase A/C.2/65/SR.7).
5. También en la séptima sesión, la Presidenta respondió a las observaciones y preguntas formuladas por las delegaciones (véase A/C.2/65/SR.7).



II. Examen de las propuestas

A. Proyecto de decisión que figura en el documento A/C.2/65/L.72

6. En su 33ª sesión, celebrada el 1 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí el proyecto de programa de trabajo de la Segunda Comisión para el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General (A/C.2/65/L.72), presentado por la Presidenta en base a consultas celebradas con la Mesa de la Comisión.

7. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de su programa de trabajo para el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General que figuraba en el documento A/C.2/65/L.72 y recomendó que la Asamblea General lo aprobara (véase párr. 12, proyecto de decisión I).

B. Proyecto de decisión sobre la mejora de los métodos de trabajo de la Segunda Comisión

8. En la 33ª sesión, celebrada el 1 de diciembre, la Presidenta presentó un proyecto de decisión incluido en un documento oficioso publicado en inglés solamente sobre la mejora de los métodos de trabajo de la Segunda Comisión, que había elaborado sobre la base de consultas oficiosas.

9. En la misma sesión, se informó a la Comisión que el proyecto de decisión no tenía consecuencias para el presupuesto por programas (véase A/C.2/65/SR.33).

10. También en la misma sesión, la Comisión adoptó el proyecto de decisión (véase párr. 12, proyecto de decisión II).

11. Tras la adopción del proyecto de decisión, formuló una declaración la representante de Bélgica en nombre de la Unión Europea, Albania, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia, Montenegro, Serbia y Turquía, así como Georgia, la República de Moldova y Ucrania (véase A/C.2/65/SR.33).

III. Recomendaciones de la Segunda Comisión

12. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que adopte los siguientes proyectos de decisión:

Proyecto de decisión I Programa de trabajo de la Segunda Comisión para el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General

La Asamblea General aprueba el programa de trabajo de la Segunda Comisión para el sexagésimo sexto período de sesiones, que figura a continuación:

1. Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo.
2. Cuestiones de política macroeconómica:
 - a) Comercio internacional y desarrollo;
 - b) El sistema financiero internacional y el desarrollo;
 - c) La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo;
 - d) Productos básicos.
3. Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en 2002 y la Conferencia de Examen de 2008.
4. Desarrollo sostenible:
 - a) Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible;
 - b) Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo;
 - c) Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres;
 - d) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras;
 - e) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África;
 - f) Convenio sobre la Diversidad Biológica;
 - g) Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 26º período de sesiones;
 - h) Armonía con la Naturaleza;
 - i) Desarrollo sostenible de las regiones montañosas;
 - j) Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables.

5. Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat).
6. Globalización e interdependencia:
 - a) Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia;
 - b) Ciencia y tecnología para el desarrollo;
 - c) Cooperación para el desarrollo con los países de ingresos medianos.
7. Grupos de países en situaciones especiales:
 - a) Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados;
 - b) Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito.
8. Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo:
 - a) Actividades del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017);
 - b) La mujer en el desarrollo;
 - c) Desarrollo de los recursos humanos.
9. Actividades operacionales para el desarrollo:
 - a) Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;
 - b) Cooperación Sur-Sur para el desarrollo.
10. Desarrollo agrícola y seguridad alimentaria.
11. Hacia asociaciones mundiales de colaboración.
12. Soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales.

Proyecto de decisión II

Mejora de los métodos de trabajo de la Segunda Comisión

La Asamblea General, tomando nota del debate que tuvo lugar en la séptima sesión de la Segunda Comisión en el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, celebrada el 8 de octubre de 2010¹, y recordando sus resoluciones 48/264, de 29 de julio de 1994, 57/270 B, de 23 de junio de 2003, 58/126, de 19 de diciembre de 2003, 58/316, de 1 de julio de 2004, 59/313, de 12 de septiembre de 2005, 60/286, de 8 de septiembre de 2006, y 64/301, de 13 de septiembre de 2010:

a) Reafirma la importancia de la plena aplicación de sus resoluciones relativas a la revitalización de su labor;

b) Reafirma también la importancia de mantener el carácter intergubernamental de la labor de la Segunda Comisión, al tiempo que alienta la participación de los expertos pertinentes en el debate general y en los debates sobre temas particulares del programa, según corresponda, y alienta a este respecto, a la Mesa de la Comisión a reunirse en una etapa temprana para seleccionar a los expertos pertinentes para el debate general y los debates sobre temas particulares del programa, y pone de relieve que dicha selección debería garantizar, entre otras cosas, una diversidad de perspectivas y un equilibrio geográfico y de género adecuado;

c) En relación con el debate general de la Segunda Comisión:

i) Decide celebrar un debate general, teniendo en cuenta la necesidad de evitar duplicaciones y superposiciones innecesarias en las declaraciones realizadas en el debate general y en los debates sobre temas particulares del programa;

ii) Decide mantener el actual límite de siete minutos para los Estados Miembros que hablen a título individual y de diez minutos para las delegaciones que hagan uso de la palabra en nombre de un grupo de Estados durante el debate general, e insta a las delegaciones a respetar esos límites de tiempo;

iii) Alienta a la Presidencia de la Comisión a que mantenga la práctica de proporcionar un resumen del debate general de la Comisión;

d) En relación con los debates sobre temas particulares del programa de la Segunda Comisión:

i) Decide celebrar debates sobre temas particulares del programa, teniendo en cuenta la necesidad de evitar duplicaciones y superposiciones innecesarias en las declaraciones;

ii) Decide mantener, según corresponda, el actual límite de cinco minutos para los Estados Miembros que hablen a título individual y de siete minutos para las delegaciones que hagan uso de la palabra en nombre de un grupo de Estados durante los debates sobre temas particulares del programa, e insta a las delegaciones a respetar esos límites de tiempo;

¹ Véase A/C.2/65/SR.7.

iii) Decide analizar posibilidades de racionalizar los debates sobre temas particulares del programa, incluso, como ha alentado a hacer en su resolución 59/313, mediante debates más interactivos y dinámicos dirigidos a contribuir a la adopción de decisiones en el nivel intergubernamental;

e) En relación con los proyectos de resolución presentados a la Segunda Comisión:

i) Reafirma el derecho soberano de los Estados Miembros a presentar propuestas de conformidad con el reglamento de la Asamblea General;

ii) Decide que la Mesa de la Comisión mantenga múltiples plazos obligatorios para la presentación de proyectos de resolución, asegurando que dichos plazos sean también realistas teniendo en cuenta lo complejo de las propuestas que han de negociarse, que la Comisión respete estrictamente los plazos establecidos por la Mesa y no se acepten los documentos que se presenten después del vencimiento del plazo, y que la Mesa examine cada una de las solicitudes de prórroga de los plazos que se presenten antes de su vencimiento por separado;

iii) Reafirma las recomendaciones formuladas en sus resoluciones 57/270 B, 58/126 y 60/286 de que sus resoluciones sean más concisas, con objetivos claros y orientadas a la acción y que normalmente los párrafos preambulares de las resoluciones se reduzcan al mínimo, y alienta a los Estados Miembros a proporcionar referencias a las fuentes en el idioma pertinente cuando presenten proyectos de resolución;

f) En relación con las mesas redondas y actos paralelos de la Segunda Comisión:

i) Decide mantener la práctica de celebrar mesas redondas y actos paralelos a fin de mejorar los debates oficiosos y en profundidad y de reunir a expertos de diversos ámbitos sin perjuicio de los avances de la labor sustantiva de la Comisión;

ii) Decide limitar el número de mesas redondas y actos paralelos a un máximo de seis en cada período de sesiones de la Comisión a fin de evitar sobrecargar su labor;

iii) Pone de relieve la importancia de garantizar, entre otras cosas, la existencia de diversas perspectivas y de un equilibrio geográfico y de género en la elección de los oradores principales y panelistas en las mesas redondas y actos paralelos;

g) Reafirma la necesidad de aplicar el párrafo 9 de la sección B del anexo de su resolución 58/126, en que se dispone, entre otras cosas, que todos los integrantes de las Mesas de las Comisiones Principales se elegirán tres meses antes del período de sesiones siguiente, a fin de promover una mejor planificación y preparación de la labor;

h) Decide seguir esforzándose por mejorar sus métodos de trabajo, incluida la racionalización de sus programas, conforme a lo solicitado en sus resoluciones 60/286 y 64/301, en el marco del tema existente titulado “Revitalización de la labor de la Asamblea General”.